



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 MAR 2017
NOTA N° 057
ENTRADA / SALIDA

N° 001/17
09 de Marzo de 2017.-

DECLARACIÓN

VISTO:

El Artículo 41 de la Constitución Nacional, el Artículo 109 de la Constitución Provincial; la Ley Provincial XVII N° 53 “Código de Aguas” y la emergencia hídrica en la que se encuentra sumida la cuenca del Río Senguer; y

CONSIDERANDO:

Que según lo estipula el Artículo 41 de la Constitución Nacional, “todos los habitantes de la Nación gozan el derecho a un ambiente sano, equilibrado (...) así como tienen el deber de preservarlo”.

Que el mismo artículo, in fine, establece: “Las autoridades proveerán a la protección de este derecho la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural, cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.

Que es menester que este control sea parte de la política general de gestión de los recursos naturales y asociado a un desarrollo sostenible que permita a la Cuenca satisfacer los distintos usos del recurso, priorizando el consumo humano.

Que la normativa citada en el Visto provee al Estado de las herramientas legales para administrar de forma eficaz el uso del recurso agua.

Que la organización de la cuenca hídrica de la provincia tiene como cabecera al Instituto Provincial del Agua (IPA) siendo este organismo quien convoca a la conformación de un Comité que aglutina a los principales actores que hacen uso del agua de la Cuenca del Río Senguer, para centralizar la toma de decisiones y el debate sobre los requerimientos y cuidados de la misma.

Que el Comité de Cuenca del Río Senguer, integrado por representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo de todos los municipios de la Cuenca y representantes de cada uno de los tipos de usuarios, no ha sido convocado durante el corriente año.

Que es en el seno del Comité de Cuenca donde se debe dar el proceso de discusión y planificación estratégica, con todos los actores territoriales involucrados en el Comité, lo cual es fundamental para plantear la solución frente a la emergencia hídrica de la cuenca.

Que desde el Comité de Cuenca se ha manifestado la preocupación ante el stress hídrico de la cuenca producto de la sequía imperante y del uso poco eficiente que se le da al recurso en sus diferentes categorías, basados en datos estadísticos, así como evidencias empíricas que dan cuenta de una situación crítica.

Que a pesar de las obras en ejecución y proyectos alternativos necesarios para solucionar la falta de provisión de agua en épocas de mayor consumo,

MEL GIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

A/C. PRESIDENCIA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 091/17 LETRA E
10 MAR 2017
ENTRADA / SALIDA